



setas treinta y cinco - a. Editorial aranzadi pesetas quince sesenta -  
 a. Jaime Benas pesetas ciento veinte y nueve - a Juan Serra pesetas  
 doscientas cincuenta -

y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la mis-  
 ma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos  
 los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Mr. Muebles  
 Basilio Rufas  
 Flor de Lis  
 M. Martos  
 Amado Vives  
 Juan Lauer  
 Juan Lauer  
 Santiago Figueras

En Cornellá de Llobregat a treinta de Julio de  
 mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las dieci-  
 nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones  
 de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la  
 Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido  
 Flor de Lis Genique, Don Juan Daura Bordas, Don  
 Basilio Rufas Fuister, Don Narciso Serra Anglada,  
 Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juli Figueras,  
 Don Florencio Sbarcos Toldavila, y Don Manuel Sbar-  
 tñ Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
 Don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretario dióse lectura del acta de la sesión  
 anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes lecturas: a Luis Reinach dos  
 cientas pesetas - a G. Balaguer setenta y cinco pesetas.

Declarar fallida la suma de novecientos veinticinco  
 pesetas treinta céntimos que adeudan varios contribuy-  
 entes relacionados en la certificación expedida por

la Secretaría Municipal, correspondiente a las cuotas del año mil novecientos treinta y nueve.

Conceder al Frente de Jurisprudencias, la subvención de cuatrocientas cincuenta pesetas, con destino a los Campamentos de Verano, de dicha Organización.

Aprobar el presupuesto de cien pesetas que para obras de pintura del Cuartel de la Guardia Civil ha presentado el industrial Pedro Obelich.

Conceder a Don Pascual Hernández Sanjose, autorización para la venta en el exterior de la Plaza Obicardo, sandías y melones, debiendo satisfacer a tal efecto los correspondientes arbitrios municipales.

Aprobar el expediente que ha de elevarse para su superior aprobación en la Administración de Rentas Públicas dando de baja del Amillaramiento la firma inserta a nombre de Doña Dolores Pique Obicera, en virtud de haberse dado de alta la misma con el número treinta y tres mil seis del Registro Fiscal a nombre de Don Juan Ribas Vall Mourat.

Visto el Dictamen presentado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, relativo al expediente inscrito para la instalación de varias bocas de riego en algunas calles del casco de la población, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar el presupuesto para la instalación de veinticuatro bocas de riego en las calles Avenida de J. A. Clavé, Obicera Cuarta y J. Baragall, de veintiocho mil quinientas dos pesetas con noventa centimos presentado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, concesionaria del suministro de aguas en este Municipio, de conformidad con el artículo ciento veinticinco de la vigente Ley Municipal, y en su virtud encargar a la citada Empresa

144  
IMPRESAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

la construcción de las citadas bocas por la cantidad presupuestada deducidas tres mil ochocientos veinticinco pesetas, importe del coste de las obras de apertura de zanjas que estará a cargo de la Brigada Municipal.

Segundo.- Que el coste de la instalación que asistude por tanto a veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas con noventa céntimos será consignado en diez presupuestos a partir del próximo ejercicio de mil novecientos vearenta y dos.

Tercero.- Aceptar la propuesta de la Sociedad General de Aguas de Barcelona de que el coste del riego será a razón de cuarenta y cinco céntimos los mil metros cuadrados de superficie regada, y

Cuarto.- Comunicar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona los precedentes acuerdos a fin de que otorgue su conformidad a los mismos.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas: a Ferrer ciento cinco pesetas.- a Francisca Luaso cincuenta y cinco pesetas.- a Gelabert-Plans cuatrocientas ochenta pesetas.- a José Budenes veinticinco pesetas.- a José Pelfort quinientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.- a Editorial Arandadi quince pesetas sesenta céntimos.- a Espasa-Calpe S. A. treinta y cinco pesetas.- a Eduardo Gelabert cinco mil cuatrocientas vearenta pesetas treinta y cuatro pesetas.- a José Corras ciento sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.- a Espasa-Calpe S. A. cuarenta pesetas cincuenta céntimos.- a Real Censual de la Infanta setecientas pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y siendo las veintiuna horas, se levanta la misma

a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Medina

Santiago Rufas

Manuel

José de los

Juan Laura

M. Martín

Amado Vives

José María

En Cornellá de Llobregat a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el salón de sesiones de las Cajas Concuriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de los Geniques, Don Juan Laura Bordes, Don Narciso Lera Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Santiago José Figueras, Don Manuel Martín Fernández, Don Florencio Marcos Soldevila y Don Santiago Rufas Justo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Salvador Rosés, doscientas setenta y dos pesetas cinco céntimos y otra de cuatrocientas setenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos. - a Francisco Company, ochenta y una pesetas. - a D<sup>a</sup> Francisca Luazo, cincuenta y cinco pesetas. - a A. Vidal, treinta y cuatro pesetas. - a J. Fernando Andriú, ciento ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos. - a Ramon Pallarés, veintinueve pesetas sesenta y cinco céntimos y otra de diecisiete pesetas